Santa Marta, DTCH.
31 DE OCTUBRE DEL 2026

SEÑOR(A) AIDA ESTHER BALLEN BARRIOS
DIRECCIÓN: Calle 47A# 31-48 VENECIA
CORREO ELECTRÓNICO: Aida.ballen@gmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. **PLAZO DEL CONTRATO**

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO “CAUSALES DE TERMINACIÓN”	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO “CAUSALES DE TERMINACIÓN”

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**

Valor total	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($2.800.000)
Valor mensual	La ESE ALPROREV pagará al contratista **UN (1) PAGO** durante la vigencia del contrato, tomando como base unos honorarios por cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA “OBLIGACIONES” por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($2.800.000) hasta la ejecución del mismo, y el pago estará sujeto a la programación mensual de pagos de la E.S.E. ALPROREV, los cuales se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

4. **ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE**

"El Contratista deberá brindar apoyo en las siguientes actividades de acuerdo con el área u unidad asignada:1. Apoyar en la operación del software instalado en la empresa en los diferentes procesos en que su actividad se involucre, Realizar el ingreso de la información oportuna, completa y pertinente al sistema. El contratista deberá registrar su firma en la oficina de sistemas de información y solicitar clave de acceso. Por ningún motivo el contratista podrá prestar su clave ni ingresar información a través de otro usuario. 2. Apoyar en el ingreso de la información Nominal que se genera por la vacunación de la población objeto PAI de manera oportuna y completa, (Esquema regular y Covid)3. apoyar en el seguimiento de control a cohortes de Recién Nacidos por EPS asignada4.Apoyar en la revisión y reporte de inventarios de biológicos en cada una de las unidades de vacunación ESE LPROREV.5. Apoyar en la gestión de pedidos-traslados-manejo de pérdidas de biológicos multidosis) según requerimiento por unidad.6. Apoyar Asistir a las reuniones, capacitaciones y/o entrenamiento que le sean encomendadas relacionadas con el objeto contractual de manera puntual.7. Apoyar con el protocolo de Bioseguridad definido por la empresa, usar adecuadamente los elementos de protección personal.8. Apoyar con el proceso de inducción y reinducción establecido por la institución, para lo cual debe presentar soporte de cumplimiento de la ruta interna9. Adherirse y garantizar el cumplimiento de la Guía Técnica del Ministerio de la Protección Social ""SEGURIDAD DEL PACIENTE y LA ATENCIÓN SEGURA"", adoptada por la ESE Alejandro Prospero Reverend, la cual desarrolla a través del programa institucional10. Apoyar en el proceso de facturación de cada uno de los biológicos aplicados en las unidades de vacunación

Vigilado Supersalud

asignadas, Software institucional, de manera oportuna y completa.11. Apoyar en el diligenciamiento de registro diario de vacunación Excel, y mensualmente debe ser enviada a su coordinador.12. Realizar llamadas telefónicas de seguimiento y/o captación de la población objeto que aplique en los casos que se requiera.13. Entregar del balance diario semanal y mensual de las personas vacunadas desagregado, permitiendo garantizar el insumo necesario para generación de informes.14. El Contratista está obligado a presentar la cuenta de cobro y todos los soportes de esta (informe de actividades, evidencias fotográficas, actas, certificaciones, lista de asistencias, etc.) al supervisor del contrato15. El Contratista está obligado pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social según las normas legales vigentes, en las fechas establecidas para el pago y demás normas concordantes y presentar soporte original de manera mensual.El Contratista deberá brindar apoyo en las siguientes actividades de acuerdo con el área u unidad asignada: 1. Apoyar en la operación del software instalado en la empresa en los diferentes procesos en que su actividad se involucre, Realizar el ingreso de la información oportuna, completa y pertinente al sistema. El contratista deberá registrar su firma en la oficina de sistemas de información y solicitar clave de acceso. Por ningún motivo el contratista podrá prestar su clave ni ingresar información a través de otro usuario. 2. Apoyar en el ingreso de la información Nominal que se genera por la vacunación de la población objeto PAI de manera oportuna y completa, (Esquema regular y Covid)3. apoyar en el seguimiento de control a cohortes de Recién Nacidos por EPS asignada4.Apoyar en la revisión y reporte de inventarios de biológicos en cada una de las unidades de vacunación ESE LPROREV.5. Apoyar en la gestión de pedidos-traslados-manejo de pérdidas de biológicos multidosis) según requerimiento por unidad.6. Apoyar Asistir a las reuniones, capacitaciones y/o entrenamiento que le sean encomendadas relacionadas con el objeto contractual de manera puntual.7. Apoyar con el protocolo de Bioseguridad definido por la empresa, usar adecuadamente los elementos de protección personal.8. Apoyar con el proceso de inducción y reinducción establecido por la institución, para lo cual debe presentar soporte de cumplimiento de la ruta interna9. Adherirse y garantizar el cumplimiento de la Guía Técnica del Ministerio de la Protección Social ""SEGURIDAD DEL PACIENTE y LA ATENCIÓN SEGURA"", adoptada por la ESE Alejandro Prospero Reverend, la cual desarrolla a través del programa institucional10. Apoyar en el proceso de facturación de cada uno de los biológicos aplicados en las unidades de vacunación asignadas, Software institucional, de manera oportuna y completa.11. Apoyar en el diligenciamiento de registro diario de vacunación Excel, y mensualmente debe ser enviada a su coordinador.12. Realizar llamadas telefónicas de seguimiento y/o captación de la población objeto que aplique en los casos que se requiera.13. Entregar del balance diario semanal y mensual de las personas vacunadas desagregado, permitiendo garantizar el insumo necesario para generación de informes.14. El Contratista está obligado a presentar la cuenta de cobro y todos los soportes de esta (informe de actividades, evidencias fotográficas, actas, certificaciones, lista de asistencias, etc.) al supervisor del contrato15. El Contratista está obligado pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social según las normas legales vigentes, en las fechas establecidas para el pago y demás normas concordantes y presentar soporte original de manera mensual.

5. FORMA DE PAGO

La ESE ALPROREV pagará al contratista **UN (1) PAGO** durante la vigencia del contrato, tomando como base unos honorarios por cumplimiento de la CLAUSULA TERCERA “OBLIGACIONES” por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($2.800.000) hasta la ejecución del mismo, y el pago estará sujeto a la programación mensual de pagos de la E.S.E. ALPROREV, los cuales se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026. Pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 01 DE NOVIEMBRE DE 2026, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersalud